

RESOLUCIÓN No. 718 de 2026

18-09-2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. M-SASI-003-2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ

En uso de sus facultades legales, y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Compilatorio No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Moniquirá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *“la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)”*.

Que el Municipio de Moniquirá con base en el Plan Anual de Adquisiciones, determinó la necesidad de la **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN REGLAMENTARIA Y LEGAL Y ELEMENTOS DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONQUIRÁ- BOYACÁ VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ASÍ COMO LA ADQUISIÓN DE CHALECOS DISTINTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACÁ.**

Para lo cual se permitió publicar en el SECOP II: a.) Aviso de Convocatoria b.) Estudio del mercado o sector c.) Estudios previos d.) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos e.) Minuta de contrato para el proceso de contratación **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. M-SASI-003-2026.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

Que en el proceso de contratación **Selección Abreviada por Subasta Inversas No. M-SASI-003-2026**, no se presentaron observaciones a los documentos del proceso, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Que al presente proceso fueron formuladas solicitudes de limitación a **MIPYMES MUNICIPALES**, como da cuenta aviso de comunicación publicando con antelación a la presente.

El Municipio de MONQUIRÁ adelanta este proceso con base en los certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nº2026000590** de fecha **31/08/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de MONQUIRÁ, por, por un valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 50.152.200,00) M/CTE**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.



Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa M-SASI-003-2026 con las siguientes condiciones:

El objeto de la contratación a realizar es la: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN REGLAMENTARIA Y LEGAL Y ELEMENTOS DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ VIGENCIA 2026, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ASÍ COMO LA ADQUISIÓN DE CHALECOS DISTINTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ”

1. La modalidad de selección que corresponde a la contratación será SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
2. El proceso de contratación tendrá el siguiente cronograma:

Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública en el SECOP II	AGOTADO
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Presentación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para solicitar limitación a Mipymes	AGOTADO
Respuesta observaciones	AGOTADO
Apertura del Proceso de Selección	18 de septiembre de 2026 a las 04:00 pm en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivo en el SECOP	18 de septiembre de 2026 a las 04:00 pm en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026 en la página hasta las 4:00 pm www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta solicitud de aclaraciones	22 de septiembre de 2026 en la página hasta las 02:00 pm www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para expedir adendas	22 de septiembre de 2026 en la página hasta las 6:00 pm www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del recibo de ofertas y Apertura de los sobres técnicos [los económicos solo se abren en el acto público correspondiente]	24 de septiembre de 2026 hasta las 04:00 p.m. SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	25 de septiembre de 2026 a las 10:00 am
Traslado del Resultado de la evaluación de Verificación, término para presentar observaciones por parte de los proponentes y para subsanar	Del 25 de septiembre 6:00 pm al 30 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Publicación informe final	El 01 de octubre del 2026 a las 02:00 pm
Audiencia Pública de Subasta, y apertura de sobres de propuesta económica, la cual se llevará a cabo en la Secretaría	02 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.

RESOLUCIÓN

de Comprad públicas y abastecimiento estratégico de la Entidad	
Adjudicación. Tendrá lugar en la audiencia de subasta inversa, el contenido del acta se publicará en el portal de contratación.	02 de octubre de 2026 a las 04:00 p.m.
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes
Entrega de garantías	1 día hábil a partir de la suscripción del contrato
Aprobación de garantías	1 día hábil a partir de la entrega de la garantía.

3. El lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es: en la plataforma SECOP II. Municipio de Moniquirá www.contratos.gov.co
4. El valor estimado del proceso es: CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 50.152.200,00) M/CTE. incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Que el proceso cuenta con las Disponibilidad Presupuestal N° 2026000590 de fecha 31/08/2026 expedido por la Secretaría de Hacienda, donde el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación del presente proceso se estima en la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 50.152.200,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesional, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proceso se encuentra limitado a MiPymes Municipales.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Moniquirá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los DIECIOCHO (18) días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

FREDY JOVANNY PARDO PINZON
ALCALDE MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

Proyectó: Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias – Apoyo Profesional - secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Revisó: Lina Yinedt Olmos Fajardo - secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico
Revisó: Zoranny Amparo Pacheco Ruiz – Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica